



ACTA ASAMBLEA GENERAL DE COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES

En Adrada de Haza, a 23 de noviembre de 2014, siendo las 10:30 horas, en segunda convocatoria, se reúnen aproximadamente 32 miembros de la Comunidad General de Regantes "Cabecera del Río Rianza". Dicha sesión la preside Don Serafín Salvador Calvo Cornejo, y actúa como Secretario Don Víctor-Valentín Madrigal Carrascal para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de acta anterior.
2. Presentación y Aprobación de Presupuesto y cuota ordinaria para el ejercicio 2015.
3. Aprobación de Padrón, meses cobranza de cuota ordinaria y de consumo, formas de pago en vía voluntaria y forma de notificación de cuotas.
4. Informe de consumo y precio de metro cúbico de agua, campaña de riego 2.014.
5. Aprobación de medidas a tomar por la Comunidad General de Regantes en el caso de autorización de riego excepcional por parte de la Confederación Hidrográfica, contemplando situaciones surgidas en campañas anteriores.
6. Aprobación de medidas a tomar por la Comunidad General de Regantes para las acequias viejas.
7. Aprobación de fecha para próxima asamblea.
8. Ruegos y preguntas.

Asistentes:

Arandilla Álvarez Hernan
Cabañas Sualdea Nilamón
Calleja Santo Domingo M^a Carmen
Calvo Cornejo Serafín
Carrero Arranz Gregorio Hdos
Calleja Calleja Fernando
Sanz de Diego Jose Antonio
De Hoz González Hnos.
González Castrillo Juan Antonio
Juarranz Sanz Jose Ignacio
Moral Carrascal Valentín
Sualdea Arranz Ricardo
Fernando Basurto de la Fuente
De las Heras Izquierdo Carmelo
Catalina Martínez Gerardo
Gil Gil Cándido
De las Heras Pradales Carlos
De Roa Llorente Juan Carlos
Domingo González Antonio
Fuente Yagüe Victorino

Representados:

Arandilla de Roa Juan Ramón
Cabañas Sualdea Nilamón
Calleja Torre Gordiano
Coop. Del Campo de Milagros
De Diego Llorente María
De la Fuente Cornejo Romana
Gil Abad Domingo
González de Diego Juana
Sanz de Blas Jose María

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior de la última sesión ordinaria.

Se procede a la lectura del acta de fecha 23 de febrero de 2.014. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

No obstante, se realizan las siguientes aclaraciones:

La Ley de Protección de Datos, prohíbe la lectura de los comuneros morosos sin razón que lo justifique, a diferencia de la Ley de Propiedad Horizontal, normativa que rige las comunidades de Propietarios y permisiva de su publicación pública.

Se explica, que a través del artículo 83.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio por el que se aprueba la Ley de Aguas, la Asamblea General puede facultar a la Junta de Gobierno a autorizar el corte de agua a todos los propietarios que mantengan una deuda con la Comunidad, haciendo lectura del Acta de la Junta de Gobierno que contenga ese acuerdo en la siguiente Asamblea General.

Aclarado este punto, se aprueba por parte de los presentes la autorización a la Junta de Gobierno para aprobar corte de agua a todos aquellos deudores que mantengan cualquier deuda con la comunidad.

Se pregunta por el índice de morosidad y se informa de su fuerte descenso, siendo actualmente el 7%. De los deudores actuales, un porcentaje de ellos no paga porque todavía no se ha conseguido notificar personalmente, aunque sí se ha hecho a través del boletín, (siendo ésta notificación válida) y otro porcentaje son comuneros que no quieren pagar. Se explica todos los pasos realizados por la oficina recaudadora para averiguar esos domicilios tales como búsqueda en páginas amarillas, oficina virtual del Catastro, solicitud colaboración Oficina Tributaria, Junta Castilla y León, y Diputaciones, anuncios en ayuntamientos, etc...

Un comunero manifiesta que ha pagado sus cuotas y sin embargo no se le ha pagado una deuda que la comunidad tenía respecto a unos arbolados. Se le emplaza a que se acerque finalizada la reunión y se aclare personalmente.

Un comunero, pregunta que cifra real de morosidad tiene la Comunidad, se informa que de un total de 3.184.000€ de cuotas devengadas, la deuda acumulada desde 2.007 asciende a 221.000 €. Los comuneros manifiestan que esta cantidad es importante ya que representa el tercio del presupuesto, y que se debían tomar otras medidas como suspender el riego a estas personas.

Una comunera plantea la posibilidad de exigir las deudas por vía civil. Se responde que inicialmente la comunidad ya comenzó a exigir sus deudas por esta vía, pero además de ser más costoso económicamente, el procedimiento correcto es por la vía administrativa de apremio tal y como se viene realizando.

El Presidente informa, que a partir de 2.016 la Junta de Castilla y León comenzará a realizar los pagos correspondientes a la bonificación de dos puntos según Convenio. La deuda actual asciende a 235.000 €. Se manifiesta que la presión que ha hecho FERDUERO, ha sido muy importante para conseguir este logro.

Realizadas estas aclaraciones se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

2.-Presentación y Aprobación de Presupuesto y cuota ordinaria para el ejercicio 2015

A continuación se detalla estimación de presupuesto del ejercicio 2.015 siendo el siguiente:

PRESUPUESTOS EJERCICIO 2015

GASTOS		INGRESOS	
CANON CONF.HIDROGRAFICA DEL DUERO	62.169,95 €	Ingresos Cuota consumo	110.000,00 €
ENERGIA ELECTRICA CUOTA FIJA	98.000,00 €	Ingresos por Cuotas Ordinaria	508.869,95 €
ENERGIA ELECTRICA CONSUMO	53.000,00 €	Subvencion Jcyl	
SEGURO DE INFRAESTRUCTURAS	12.000,00 €	TOTAL INGRESOS	618.869,95 €
SEGURO AUTOMOVIL	400,00 €		
SEGURIDAD	1.200,00 €		
SERV.PROF.INDTES	24.000,00 €		
SERV.PROF.INTES ABOGADO Y OTROS PROFE	1.500,00 €		
GASTOS REPRESENTACION	12.000,00 €	CUOTA SEGÚN PRESUPUESTO	315,71
PERSONAL PEON 12 MESES	16.500,00 €		
CUOTAS OTRAS ASOCIACIONES	700,00 €	CUOTA PROPUESTA JUNTA GOBIERNO	290,00 €
GASTOS BANCARIOS,REMESAS, DEVOLUCIONES	3.000,00 €		
AMORTIZACION PRESTAMOS (CAPITAL+INTERESES)	272.000,00 €		
LIMPIEZA DE LA Balsa	8.000,00 €		
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	20.000,00 €		
GASTOS CARBURANTE	3.500,00 €		
MAT.OFIC. , FOTOCOPIAS, CORREO, BOP	4.000,00 €		
TELEFONO, INTERNET	1.900,00 €		
Proyecto escala peces	4.000,00 €		
Cerramiento en vallado balsa Hontangas	6.000,00 €		
Expropiaciones Red Terciaria	15.000,00 €		
TOTAL GASTOS	618.869,95 €		

Se procede a la lectura de cada una de las partidas puntualizando los siguientes conceptos:

- **Canon Confederación Hidrográfica del Duero:** Según la previsión de la Confederación Hidrográfica el canon de regulación para 2015 ascendería a 50,66 €. Este fuerte incremento se debe a la inversión de unas compuertas realizada por la confederación en el embalse de Linares y a la amortización de su préstamo durante 25 años.

A continuación se informa del histórico del canon durante los ejercicios anteriores:

AÑO	IMPORTE
2014	22,35€/Ha.
2013	28,68€/ Ha.
2013	23,59€/ Ha.
2012	26,49€/ Ha.
2011	39,23€/ Ha.

Se explica que esta previsión siempre varía a la baja en función de cuenta de resultados final de la Confederación.

Este incremento también se ha reivindicado por parte de la Federación de Comunidades.

- **Energía Eléctrica Cuota Fija:** Se detalla esta partida con los siguientes datos numéricos: 98.000 € de Término fijo de potencia(/1612ha) supone un coste de 60,790 €/Ha. El consumo de agua estimado según ejercicio anterior asciende a 53.000 € y la recaudación que se prevé para este ejercicio será de 100.000 € aprox. Con estas cifras, se explica a los presentes que lo que se recauda a través de cuota consumo de agua cubre el 66 % del gasto de electricidad (fijo y variable).

El Presidente explica que en una Nota de Prensa publicada por el Ministerio se pretende aprobar alguna fórmula mediante bonificación para compensar este incremento, pero hoy por hoy no se ha publicado nada al respecto.

El Presidente, explica que desde Ferduero, se está intentando negociar con varias Compañías eléctricas, contactando con 24 empresas, de manera que consigamos optimizar el consumo y reducir las facturas energéticas.

Se informa que la compañía actual es AXPO IBERIA.

A petición de un comunero se explica el detalle de los **gastos correspondientes a correo**, se explica el desglose de las partidas correspondientes a cada uno de los envíos por carta para las convocatorias a la Asamblea General (900€ aprox/Asamblea), y comunicación de aviso del periodo voluntario de cobro (1.076 €/cuota ordinaria y 991 €/cuota Agua). A mayores ahora se informa, que se enviará carta certificada con aviso de recibo previo a inicio de Procedimiento de Apremio, estos gastos se repercutirán en el regante una vez recaudada su deuda.

Se explica en detalle la partida correspondiente a **gastos de conservación**, el incremento de los mismos se debe a que la garantía de la obra finalizó a los dos años y el seguro tiene una franquicia de 3.000 €. Un comunero replica sobre este punto, manifestando la importancia de solicitar más presupuestos para realización de las obras a través de concurso y no realizar la adjudicación directa a la empresa pública.

Se informa a los Comuneros sobre la previsión de **obra de cerramiento de la balsa**, ya que el Ministerio así lo ha solicitado.

Se informa sobre la obligatoriedad de realizar como paso fluvial la **escala de peces**. El Presidente manifiesta que este gasto intentará que se subvencione por parte de la Confederación Hidrográfica. Se explica que en el presupuesto la cantidad informada corresponde al proyecto.

En cuanto a los **gastos de representación**, se manifiesta que el Presidente detalla mensualmente sus gastos.

Una comunera pregunta sobre la posibilidad de solicitar Ayudas a la Comunidad Económica Europea que otorga al medio Rural, como puede ser el PRODER, o bien por creación de empleo.

Se informa que por empleo la Comunidad de regantes ya está recibiendo la bonificación correspondiente y que las ayudas del PRODER, están más bien dirigidas a empresas dentro de la Provincia de Burgos.

No obstante se estudiará esta propuesta.

Finalizado la presentación de las partidas de gastos e ingresos, se informa que aunque la cuota aritmética ascendería a 316 €, la Junta de Gobierno propone una cuota de **290€/ Ha**. Este posible déficit se compensaría con previsión positiva de tesorería a la finalización del ejercicio y con la previsión de recaudación por los expedientes embargados en curso.

Se aprueba una cuota por unanimidad de los presentes de 290 €/Ha.

3) Aprobación de Padrón, meses cobranza de cuota ordinaria y de consumo, formas de pago en vía voluntaria y forma de notificación de cuotas.

A continuación se informa sobre el siguiente punto del Orden del Día:

Durante el mes de enero, en base a los datos suministrados por los regantes se procederá a publicar el padrón en los boletines Oficiales de cada Provincia, pudiendo acudir a la sede de la Comunidad y a la Oficina Recaudadora para efectuar las consultas y modificaciones oportunas. Pasados 15 días desde su publicación y atendidas todas las reclamaciones oportunas se procederá a su aprobación. Este documento será la lista cobratoria para proceder al inicio del cobro de la cuota.

En principio, **NO SE DEBEN ADMITIR MÁS CAMBIOS DESDE ESA FECHA.**

En cuanto a los meses de cobranza de cuota ordinaria para el ejercicio 2015 en periodo voluntario será como en el ejercicio anterior, desde el 1 de mayo hasta 30 de junio y el cobro de la cuota del consumo de agua 15 de diciembre hasta 15 de febrero.

En cuanto las formas de pago se realizará ingreso en las cuentas corrientes de la Comunidad. En nuestro caso CAIXA, extendiéndose a IBER CAJA Y RURAL VIA.

En lo que respecta a la notificación de cuotas se realizará mediante notificación colectiva a través de los anuncios en boletines oficiales correspondientes. A los usuarios se les enviará una copia del recibo a su domicilio (el que nos consta en la base de datos). De esta forma cumplimos con el trámite de notificación fehaciente. No obstante a los comuneros deudores se les enviará con carta certificada y aviso de recibo, para que nos conste de forma fehaciente su notificación y así emprender la vía administrativa de apremio.

Se recuerda a los comuneros brevemente el procedimiento de actuación que se está llevando a cabo con el fin de proceder a recaudación de la deuda existente. Las comunidades de regantes como corporaciones de derecho público pueden reclamar sus deudas mediante la vía administrativa de apremio, pudiendo llevar a cabo nombramiento de agente recaudador, a tal efecto se nombró a ARRANZ DE BLAS ASESORES SL en Asamblea General de NOVIEMBRE DE 2.011.

En este momento, las cuotas de los ejercicios 2008-2009-2010-2011 y 2012 se encuentran en la fase recaudatoria de embargo en IBERCAJA, habiendo finalizado con Caixa bank, y Rural VIA, posteriormente seguiremos con Banco Santander, BBVA y Bankia.

Finalizadas esta fase de embargo y previo al embargo de fincas y vehículos, anotaremos las deudas en el Registro unificado de Deudores de la Junta de Castilla y León, de esa manera si el deudor, pide ayuda, subvenciones la Junta dejará de pagarle mientras no se ponga al corriente.

Respecto con la cuota ordinaria de 2.013 y 2014 y cuota de agua de 2.012 se ha comenzado ya la vía administrativa de apremio. Se realizará certificado de descubierto y providencia individual y finalizados los plazos comenzaremos con la fase de embargos y así sucesivamente con todas las cuotas.

4) Informe de consumo y precio de metro cúbico de agua, campaña de riego 2.014

A continuación el Presidente detalla el resumen de Campaña de 2.014 siendo el siguiente:

Remolacha	212,97 hectáreas	1.347.708 metros cúbicos
Patatas	84,05 hectáreas	450.577 metros cúbicos
Maíz	186,03 hectáreas	972.738 metros cúbicos
Alfalfa	37,90 hectáreas	120.376 metros cúbicos
Cereal	327,36 hectáreas	313.739 metros cúbicos
Girasol	7 hectáreas	11.548 metros cúbicos
Huertos	21,69 hectáreas	79.745 metros cúbicos
Árboles	14,95 hectáreas	21.496 metros cúbicos
Viñas	1,50 hectáreas	752 metros cúbicos
Metros sin cultivo		62.847 metros cúbicos

RESUMEN CAMPAÑA 2014 MONTEJO

Alfalfa	21,30 hectáreas	68.680 metros cúbicos
Maíz	21,50 hectáreas	69.710 metros cúbicos
Cereal	0,90 hectáreas	569 metros cúbicos
Huertos	6,51 hectáreas	22.448 metros cúbicos
Manzanos	0,70 hectáreas	2.312 metros cúbicos
Viñas	1,50 hectáreas	752 metros cúbicos
Sin cultivo		1.594 metros cúbicos

Total hectáreas regadas 893,45 hectáreas.

Total metros cúbicos consumidos 3.381.506 metros cúbicos.

Media de metros cúbicos por hectárea 3784,77 metros cúbicos/hectárea.

Se propone como el año pasado el precio del metro cúbico de 0,04 cms.

Se aprueba por unanimidad.

5) Aprobación de medidas a tomar por la Comunidad General de Regantes en el caso de autorización de riego excepcional por parte de la Confederación Hidrográfica, contemplando situaciones surgidas en campañas anteriores.

La Junta de Gobierno propone que en estos casos se pague cuota ordinaria por Ha. y cuota riego por metros cúbicos consumidos. Esta medida se aplicará retroactivamente tal como se acordó en anteriores Asambleas.

En el caso de la Cooperativa de Milagros por las 4 Ha regadas se cobrará 290 €/ha, ya pagando en su momento el consumo de agua por la zona no regable.

Se abre un pequeño debate planteando por parte de los regantes sobre la posibilidad de riego de otras zonas no incluida en la zona de riego, pudiendo ser una fuente de ingresos para la comunidad.

El presidente lee la respuesta de la Confederación Hidrográfica realizada por la Comunidad sobre este aspecto, manifestando que:

“Respecto a la potestad de la Comunidad General de Regantes para autorizar cambio de parcelas, se informa que si se pretende regar fuera de la zona regable, se debe solicitar una modificación de características de las concesión otorgada, pues solo está autorizado el riego de las parcelas incluidas en la mencionada zona. No tiene por tanto la Comunidad esta potestad.

Respecto a la posibilidad de autorizar en casos excepcionales, como inundaciones, la permuta de fincas por no poder sembrar fincas de riego, se puede realizar previa autorización de ese Organismo, que valorará las circunstancias que motivan la permuta de fincas y únicamente para una determinada campaña de riego.

En relación con la última cuestión planteada del mismo modo se informa que la posibilidad de que las Comunidades de Regantes, sin regar más de las hectáreas concedidas, pueden realizar la permuta de fincas, requiere igualmente una modificación de características de la concesión otorgada, en donde se debe definir claramente cuál es la relación de las parcelas.

6) Aprobación de medidas a tomar por la Comunidad General de Regantes para las acequias viejas.

El Presidente explica que este punto se debe regular de alguna manera para evitar que se cometan abusos, propone que sea cada municipio el que determine que acequia se debe conservar o no.

Un comunero señala que todas las infraestructuras son de la comunidad General tal como se refleja en las Ordenanzas Generales, siendo la comunidad quien debe decidir sobre las mismas.

Otro comunero afirma que las acequias son de los propietarios.

Se procede a leer las Ordenanzas y en su artículo segundo dice lo siguiente:

Artículo 2º.-Pertencen a la Comunidad General de Regantes Cabecera del Río Riaza las siguientes obras:

1º Las acequias y todos sus brazales.

2º Las tuberías de conducción y distribución de agua a presión hasta las parcelas a regar, incluidos los hidrantes y todos los elementos que lo componen, así como todas las arquetas instaladas de ventosas y desagües en toda la red instalada.

3º La balsa para recepcionar el agua, como los terrenos donde está ubicada.

4º Las estaciones de bombeo situadas en los municipios de Milagros y Hontangas, así como las bombas, motores y todos los elementos instalados en ellas incluidos los terrenos donde están ubicadas.

Se abre un pequeño debate al respecto y se propone aplazar este punto a la próxima Asamblea General.

7) Aprobación de fecha para próxima asamblea.

Tras debatir sobre la idoneidad de volver a enviar cartas en cada una de las Asambleas, se acuerda realizar la convocatoria como se viene haciendo hasta ahora:

- 1) Comunicación en Asamblea General anterior, incluyendo dicho asunto en Orden del día.
- 2) Publicación en los Boletines provinciales y tablón de anuncios de los Ayuntamiento correspondientes 15 días antes de la celebración de la asamblea.
- 3) En los supuestos, en los que haya asuntos en Orden del Día de suma importancia y en los que haya que realizar votación la convocatoria se realiza mediante carta individual a además de los anuncios correspondientes.
- 4) Se enviará correo electrónico a todos aquellos comuneros que así lo soliciten.

Se fija próxima Asamblea el día 22 de marzo a las 10 horas en Montejo de la Vega de la Serrezuela.

8) Ruegos y preguntas.

Un comunero quiere informarse de como se ha llevado a cabo las expropiaciones para la Red Terciaria.

Se explica tal como se informó en reunión anterior que los propietarios que no firmaron su conformidad se les notificarían para llevar a cabo la expropiación.

Este propietario manifiesta que no se le ha realizado ninguna notificación. Se aclarará personalmente.

También informa que la tubería se ha colocado a dos metros de sus árboles, en caso de causar algún desperfecto a la tubería quien asumirá esos gastos.

Se acuerda hablarlo personalmente con el propietario.

Y sin más asuntos que tratar se dio por concluida la reunión siendo las 13:00 horas del día 23 de noviembre del año en curso.

Presidente:

VºBº Secretario

Serafin Calvo Cornejo

Valentín Madrigal Carrascal